CONCURSO EN INSTRAGRAM: BASES

#InmensoComoElMar

Para mayores de 18 años

Company Reg. 3322023 Limited by guarantee. Oficina Regional del MSC – España y Portugal Charity No. 1066806

BASES DEL CONCURSO "#InmensoComoElMar"

1. Promotor del Concurso.
2. Finalidad del Concurso.
3. Carácter gratuito.
4. Publicidad de las bases.
5. Reglas y condiciones para participar.
6. Lugar, fecha y hora del concurso.
7. Modalidad del concurso y jurado.
8. Premio.
9. Protección de datos de carácter personal.
10. Penalidad en caso de uso fraudulento.
11. Cesión de derechos de propiedad intelectual e imagen.
12. Exoneración de responsabilidad

BASES

Primera.- Promotor del concurso.-

1. 1.- El presente concurso se encuentra promovido por la organización internacional sin ánimo de lucro "Marine Stewardship Council" (En adelante también MSC), CIF N-8261820-H.
1. 2.- MSC tiene su establecimiento en España en la Calle Ríos Rosas, 36, Piso 6, Puerta centro 28033 Madrid. Más información en www.msc.org/es

Segunda.- Finalidad del Concurso.-

2.1.- El concurso organizado por MSC se realiza en torno al tema de la pesca sostenible con el hashtag #InmensoComoElMar.
2.2.- Tiene por objetivo difundir los valores que suscribe la organización promotora del concurso en relación a la pesca sostenible y, en particular, concienciar a la sociedad para hacer un consumo responsable de productos del mar, así como para la protección de los recursos pesqueros tanto para las generaciones actuales como para las futuras, con el fin último de preservar la vida en los océanos.

Tercera.- Carácter gratuito.-

3.1.- El concurso "#InmensoComoElMar" **tiene carácter gratuito** por lo que no se exige para participar en el mismo ninguna contraprestación monetaria o de otro tipo, tales como: mensajes de texto móviles, suscripciones o alguna forma de tarificación asociada a plataformas móviles.

Cuarta.- Publicidad de las bases.-

4.1.- Las presentes bases regulan la participación en el concurso, la concesión del premio ganador y la articulación de los derechos y obligaciones entre MSC y los participantes.
4.2.- Así mismo, las presentes bases se encuentran publicadas a disposición de los partícipes y usuarios en la página web: http://www.msc.org/es/concurso-inmenso-como-el-mar

4.3.- Dada su pública disposición y acceso, cualquier partícipe o usuario puede imprimir un ejemplar de las bases para su constancia personal.
4.4.- Sin perjuicio de lo anterior, a todo partícipe que facilite su dirección de correo electrónico se le podrá remitir un envío en el que se le comunicarán las presentes bases.

Quinta.- **Reglas y Condiciones para poder participar**.-
5.- Solamente podrán participar las personas que reúnan las siguientes condiciones:
5.1.- Personas físicas mayores de 18 años.
5.2.- Residentes en España
5.3.- No podrán concurrir los trabajadores del organizador del concurso, MSC.
5.4 - El concurso tendrá lugar en la plataforma de Instagram. Para participar los concursantes deberán:
- Contestar a la pregunta ¿POR QUÉ APOYO LA PESCA SOSTENIBLE?" a través de un story, reels, o publicación en Instagram
- Etiquetar a @MSCPescaSostenible
- Usar el hashtag #InmensoComoelMar
- Enviar su publicación, reels o story vía mensaje directo.
- Seguir a MSCPescasostenible

Sexta.- Lugar, fecha y hora del concurso.-
6.1.- El concurso tendrá lugar en la plataforma Instagram.
6.2.- Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, ni está asociado a él.
6.3.- La fecha de comienzo del concurso será el MARTES, 29 DE JUNIO A LAS 12:00 y durará hasta el LUNES, 12 DE JULIO A LAS 12:00
6.4.- MSC se reserva el derecho de suspender o cancelar el evento en cualquier momento; tanto por causas de fuerza mayor como por cualesquiera otros motivos. En este sentido, los concursantes no devengarán derecho alguno por su participación en el concurso por lo que en caso de cancelación o suspensión no podrán reclamar por ningún concepto a MSC.

Séptima.- Modalidad del concurso y jurado.-
7.1.- El ganador será elegido por un jurado compuesto por miembros del MSC que elegirán el ganador/a en función de la originalidad de la respuesta y acercamiento de ésta a los valores del MSC.
7.2.- El jurado elegirá los ganadores en DOS DÍAS naturales desde el día de cierre del concurso.
7.3.- El concurso, por tanto, NO tendrá carácter ALEATORIO.

Octava.- Premio.-
8.1.- Se otorgará 1 premio único – un fin de semana a bordo de Cetaceos y Navegación.
https://www.cetaceosynavegacion.com/rutas/eco-rutas/ruta-fin-de-semana/
8.2.- El ganador podrá disfrutar de su premio hasta el 31 de marzo de 2022.
8.3 – El ganador será publicado en la página de Instagram y será notificado vía mensaje directo. Es necesario que el ganador del concurso confirme la aceptación del premio hasta 7 días naturales después de la notificación. En caso de ausencia de confirmación o de realizarse ésta fuera de plazo, se podrá hacer entrega del premio al siguiente clasificado.
8.5.- Para disfrutar del premio es necesario facilitar su nombre completo y dirección de correo electrónico.

Novena.- Protección de Datos Personales.
9.1.- Los datos recabados del concursante formarán parte de un fichero inscrito en el registro dispuesto al efecto por la Agencia Española de Protección de Datos del que es titular “Marine Stewardship Council”, CIF N-8261820-H, Calle de Ríos Rosas, 36, Piso 6, Puerta Centro, 28036 Madrid.
9.2.- La finalidad de los datos recogidos es la de hacer posible la entrega del premio al ganador así como para que el ganador pueda disfrutarlo. Los datos recabados no serán utilizados para ninguna otra finalidad no expuesta en las presentes cláusulas.
9.3.- El titular de los datos autoriza las siguientes cesiones:
9.3.1.- A publicar imágenes de diversos momentos del concurso y de su trabajo en las webs de la organización MSC.

9.5.3.- A comunicar y publicar el nombre del ganador y su obra en las webs de MSC así como en las redes sociales donde éstas tengan un perfil.
9.5.4.- A publicar el nombre del ganador y su trabajo en los boletines, revistas y comunicaciones comerciales de MSC.
9.6.- Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigirse el titular de los datos o su representante legal al responsable del fichero (MSC), aportando copia del documento de identidad, a la dirección de correo electrónico catia.meira@msc.org indicando qué clase de derecho desea ejercitar y en relación a qué datos. También podrá dirigirse por escrito a la dirección Calle Ríos Rosas, 36, Piso 6, Puerta centro, 28036 – Madrid.

Décima.- Penalidad en caso de uso fraudulento.-
10.1.- MSC se reserva el derecho, según su exclusivo criterio, a cancelar el Concurso en cualquier momento.
10.2.- MSC se reserva el derecho a cancelar, terminar, modificar o suspender el Concurso, o a descalificar a cualquier participante, en caso de que la organización determine que:
10.2.1.- El participante ha violado las Políticas y Procedimientos;
10.2.2.- El participante ha violado estas reglas del Concurso, o ha alterado o intentado adulterar el Concurso de cualquier manera,
10.2.3.- Si se requiere dicha acción por ley.
10.3.- Así mismo, en caso de resultar aplicable, MSC se reserva el derecho de emprender acciones legales civiles, administrativas y/o penales frente a quien vulnere las bases o la normativa que resulte aplicable en su caso, pudiendo reclamar, incluso, el importe de los costes de organización del concurso.
10.4.- En estos casos, además, MSC queda exonerada de cualquier responsabilidad frente a terceros.

Undécima.- Cesión de los derechos de propiedad intelectual y de imagen.-
11.1.- Mediante la participación en este concurso, el concursante cede cualquier derecho de autoría sobre su obra y contenido del que sea titular a favor de Marine Stewardship Council (MSC) y de los cesionarios o licenciatarios que aquélla acuerde, con carácter universal, global, presente o futuro, para cualquier uso, comercial o no, por parte de MSC.
11.2.- El cedente renuncia a cualquier derecho retributivo o derecho de explotación por el uso de su obra e imagen captada. Sin perjuicio de que, de la primera, quede a salvo su autoría en todo momento.
11.3.- En definitiva, consiente que su obra podrá ser divulgada y puesta a disposición del público por cualquier medio o soporte físico o telemático, formar parte de materiales promocionales, explotarse de cualquier modo de manera individualizada o integrada en obras de terceros; revistas, boletines, newsletters, proyectos visuales, webs, carteles, flyers, dípticos. Todo ello en favor de Marine Stewardship Council o de cualquier tercero a quien ésta decida, en su caso, vender, ceder o licenciar su obra o imagen captada.

Duodécima.- Exoneración de responsabilidad.
12.1.- Al participar, los concursantes y el ganador aceptan exonerar de responsabilidad a Marine Stewardship Council de cualquier responsabilidad por pérdidas, daños, heridas, costos o gastos incluyendo sin limitarse a daños de propiedad, daños a la persona que puedan suceder durante el concurso, o a la posesión, aceptación y/o mal uso del premio o la participación en cualquier actividad a al Concurso y con respeto a cualquier reclamación basada en derechos de publicidad, difamación o invasión a la privacidad y la entrega del premio.